



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 402-2017-GM/MPH

Huancavelica, 17 de Octubre 2017

VISTO:

El Informe N° 0274-2017-GINPLAT/MPH., de fecha 11 de octubre 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Principales Vías del Barrio de Yananaco y del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 365262, a través de acto resolutorio para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 2 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, la actual administración de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tiene proyectado mejorar la transitabilidad vial y peatonal del Jr. Sacsamarca, Calle Prolongación Garcilazo de la Vega, Jirón Prolongación Sacsamarca y Jirón Machu Picchu por medio de la pavimentación y la construcción de veredas peatonales de concreto aledañas a las vías antes mencionadas. Con la ejecución del presente proyecto se facilitará la circulación vehicular y se reducirán deterioros de las unidades vehiculares, asimismo se propiciará mayor tranquilidad y traslados de los vecinos de la ciudad. Las vías urbanas ubicadas en el Barrio de Yananaco en el sector de San Gerónimo se encuentran a nivel de trocha carrozable sin presencia de veredas, por lo que es urgente su pavimentación y construcción de vías peatonales. Las calles del Barrio de Yananaco por la acción climática y el continuo circular de las unidades vehiculares, presentan deterioros significativos en la capa de rodadura, compuesta por terreno natural; asimismo no existen aceras, por lo que el presente proyecto pretende construir un pavimento y la correspondiente acera en cada lado de la calle, siguiendo los estándares para este tipo de estructura y lo normado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, y de esta forma prestar un buen servicio a los usuarios: transportistas y los vecinos de la ciudad. La construcción de las vías urbanas, es un anhelo de todos los vecinos del Barrio de Yananaco y del sector de San Gerónimo en general; por lo cual, la actual gestión municipal, comprendiendo la necesidad urgente de estas obras, se ha proyectado construirlos y para ello se ha formulado el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Principales Vías del Barrio de Yananaco y del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con la finalidad de mejorar el servicio y ornato de la ciudad, así como del bienestar de la población. El presente proyecto se desarrollará específicamente en las calles: Jirón Sacsamarca, Prolongación Sacsamarca, Jirón Machu Picchu, Jirón Garcilazo de la Vega, Prolongación Inca Garcilazo de la Vega;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico elaborado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Principales Vías del Barrio de Yananaco y del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 024-2017-CEET/MPH., de fecha 22 de setiembre 2017, con un presupuesto de S/. 5'666,175.66 soles, considerando las siguientes metas:

- Infraestructura, obras de arte, drenaje y señalización.
- Desarrollo de programas de educación vial y ambiental;

Que, el numeral 1 del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF., establece en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad; en concordancia con el segundo párrafo del artículo 20° de la normativa invocada, que menciona, tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y disponibilidad física del terreno; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Principales Vías del Barrio de Yananaco y del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 5'666,175.66 soles (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES), formulado por el Jefe del Proyecto Ing. Felimón Ichpas Loayza CIP N° 192787, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	78,000.00
COSTO DIRECTO	4,008,660.03
INFRAESTRUCTURA, OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN	3'987,423.60
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN VIAL Y AMBIENTAL	21,236.43
GASTOS GENERALES	320,692.80
UTILIDAD	280,606.20
SUB TOTAL	4,609,959.03
I.G.V. 18%	829,792.63
SUPERVISIÓN	148,424.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	5,666,175.66

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Obras.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
GERENTE MUNICIPAL

HUANCAMELICA